



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°

001935

CHEPICA, Septiembre 12 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Agentes Pastorales Capilla San José de Las Hijuelas, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Campeonato de Cueca, el día 16 de Septiembre de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

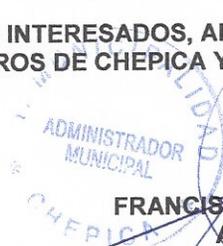
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A LOS AGENTES PASTORALES, LAS HIJUELAS** comuna de Chépica, para realizar Campeonato de Cueca, el día 16 de Septiembre de 2017, en Sede Social de Las Hijuelas. Desde las 20:00 a las 03:00 horas de la madrugada
- 2.- **Está autorizado expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (S)
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FHR/KAV/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

Folio: 09/1264

Fecha: 12.09.17

Contacto: 974402771

Grupo de Agentes Pastorales
Capilla "San José"
Las Hijuelas s/n
Chépica

Sra. Rebeca Cofré Calderón
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Chépica
Manuel Montt 110
Chépica

Las Hijuelas, 11 de septiembre de 2017

Estimada:

Reciba un cordial saludo de bienestar en su vida.

Mediante la presente el Grupo de Agentes Pastorales de la Capilla San José de Las Hijuelas solicita a usted la autorización para llevar a cabo el evento "Campeonato de Cueca año 2017", que se efectuará el día sábado de 16 de septiembre, a partir de las 20 horas en la sede social de la comunidad.

La finalidad de este evento es reunir fondos en pro-obras de mejoramiento para la capilla del sector.

Además, se informa a usted que la Junta de Vecinos del sector nos ha autorizado y facilitado la sede social para realizar la actividad programada.

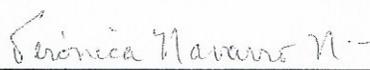
Agradeciendo de ante mano su atención y tiempo, y además esperando que el presente sea de su agrado.

Saludan cordialmente.

Grupo de Agentes Pastorales
Capilla "San José"




Junta de Vecinos
LAS HIJUELAS
CHÉPICA
Marta Orellana González
Dec. N° 3111


Rep. Grupo Agentes Pastorales
Verónica Navarro Navarro